

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**160****BURGOS NÚMERO 1**

## EDICTO

D/D<sup>a</sup> MARIA VICTORIA MARCOS BRAVO, LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 001 DE BURGOS.

**HAGO SABER:** Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D/D<sup>a</sup> ISAAC LOPEZ MARTINEZ contra AMFORTAS SERVICIOS ESTETICOS SL, FOGASA, registrado con el n<sup>o</sup> DESPIDO/CESES EN GENERAL 0000733 /2017 se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la LJS, **citar** a AMFORTAS SERVICIOS ESTETICOS SL, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 12/2/2018 a las 10:15 horas, en REYES CATÓLICOS 53, - Sala 001, **para la celebración de los actos de conciliación y, en caso de no avenencia, a las 10:20 horas para juicio**, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que **deberá acudir con todos los medios de prueba** de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Asimismo, se ha acordado citar al Representante Legal de dicha empresa para la prueba de Interrogatorio que tendrá lugar el día y hora señalados para el juicio, bajo apercibimiento que, de no comparecer, podrá ser tenido por confeso, así como requerir a la misma para que aporte al acto del juicio

certificación bancaria de las transferencia bancarias en concepto de nóminas y otras percepciones, recibos de salarios y reclamación previa del trabajador a la empresa, bajo los apercibimientos legales.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del juzgado o tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda éste estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Y para que sirva de citación a **AMFORTAS SERVICIOS ESTETICOS SL y a su Representante Legal** se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Madrid y colocación en el Tablón de Anuncios de la Oficina Judicial.

En BURGOS, a veintiséis de diciembre de dos mil diecisiete.

**EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

(03/150/18)

